



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

792

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024 mediante el cual se corrigen los errores materiales existentes en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de enero de 2024, de nombramiento de la directora del Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral

El Consejo de Gobierno, en sesión de 5 de enero de 2024, adoptó el Acuerdo de nombramiento de la directora del Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral — IBASSAL.

Posteriormente, se han detectado unos errores materiales que deben rectificarse en la redacción de las versiones castellana y catalana del Acuerdo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Empresa, Empleo y Energía, en la sesión de 26 de enero de 2024, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Corregir los errores materiales observados en el punto primero del Acuerdo de nombramiento de la directora del IBASSAL, de 5 de enero de 2024, en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero. Nombrar a doña Ana Martín Hernando, director del Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral (IBASSAL), con efectos desde el día 8 de enero de 2024.

Debe decir:

Primero. Nombrar a doña Ana María Martín Hernando, directora del Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral (IBASSAL), con efectos desde el día 10 de enero de 2024.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 26 de enero de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

